

Programa europeo Erasmus+ Juventud. IVAJ

Organismo Institut Valencià de la Joventut IVAJ

Código GVA 106241

Código SIA 3195891

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2021-2027.

Su objetivo principal es apoyar al desarrollo educativo, profesional y personal de los jóvenes, contribuyendo al crecimiento sostenible, a la ocupación, a la cohesión social y al fortalecimiento de la identidad europea y la ciudadanía activa.

Requisitos

El programa Erasmus+ Juventud ejecutado por la ANE establece dos tipos de acciones:

1. ACCIÓN CLAVE K1:

1.1. Intercambios juveniles:

Para jóvenes entre 13 y 30 años que participan en grupos de al menos 2 países diferentes, siendo uno de ellos el que acoge el intercambio.

En total, pueden participar entre 16 y 60 jóvenes, además de sus líderes de grupo. La actividad puede durar entre 5 y 21 días.

1.2. Proyectos de movilidad para personas trabajadoras en el ámbito de la juventud:

Pueden participar profesionales en el ámbito de la juventud, mayores de edad, a través de organizaciones de al menos 2 países diferentes, siendo uno de ellos el que acoge la movilidad.

Cada actividad, admite un máximo de 50 profesionales de juventud y puede durar entre 2 y 60 días.

1.3. Actividades de Participación Juvenil:

Se trata de actividades de educación no formal que promueven la participación de la juventud en la vida democrática de Europa a escala local, regional, nacional y europeo.

Las actividades de participación juvenil se pueden utilizar activamente para entablar diálogos y debates entre las personas jóvenes y los responsables de la toma de decisiones, pudiendo ser nacionales y transnacionales y adoptar la forma de talleres, seminarios, consultas, campañas o simulación de instituciones democráticas.

Los participantes serán jóvenes entre 13 y 30 años de estas organizaciones y los responsables de toma de decisiones pertinentes.

1.4. Acción de inclusión de DiscoverEU:

Las organizaciones pueden apoyar a la participación de jóvenes con menos oportunidades a través de proyectos de inclusión DiscoverEU.

Esta acción facilita que jóvenes de 18 a 21 años, con dificultades o barreras físicas, culturales, geográficas o

económicas puedan participar en esta iniciativa para mejorar el desarrollo de sus competencias y capacidades, ayudándolos a superar los posibles obstáculos.

Así, permite a un máximo de cinco jóvenes viajar por Europa durante un breve periodo de tiempo.

1.5. Movilidad del personal en el ámbito del deporte:

Apoyo al desarrollo de las organizaciones de deporte de base y amateur ofreciendo a su personal, tanto remunerado como voluntario, la posibilidad de pasar un periodo de tiempo al extranjero para favorecer y potenciar su desarrollo y sus capacidades profesionales.

2. ACCIÓN CLAVE K2:

Esta acción permite a las organizaciones participantes adquirir experiencia en cooperación internacional y consolidar sus capacidades, pero también producir resultados tangibles innovadores de gran calidad.

Dos tipos de proyectos:

2.1 Asociaciones de cooperación:

Tienen como objetivo principal fomentar el incremento de calidad de las actividades de las organizaciones, la ampliación de redes y la cooperación transnacional.

Organizaciones participantes: una asociación de cooperación es un proyecto transnacional en el cual participan como mínimo tres organizaciones de tres países del programa diferentes.

2.2 Asociaciones a pequeña escala:

Tienen como objetivos: atraer y ampliar el acceso en el programa para organizaciones de nueva incorporación, organizaciones menos experimentadas y agentes a pequeña escala; apoyar a la inclusión de grupos destinatarios con menos oportunidades y apoyar a la ciudadanía europea activa y acercar la dimensión europea al nivel local.

Puedes consultar las prioridades, requisitos y cuantías de financiación de estos proyectos en la guía del programa. Así como consultar toda la información relativa a otros tipos de proyectos, ejecutados directamente por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).

Plazo de presentación

Puedes consultar los diferentes plazos de presentación en la Convocatoria y la Guía del programa Erasmus de cada año.

Personas interesadas

1. En la acción K1, existen 2 vías para solicitar financiación:

1.1 Proyectos convencionales, los grupos de jóvenes de carácter informal (no asociados) y las organizaciones que reúnan los requisitos establecidos en la guía del programa. Estos proyectos se adaptan mejor a las organizaciones que participan Erasmus+ por primera vez o que desean organizar un proyecto puntual.

1.2 Los proyectos acreditados están abiertos exclusivamente a las organizaciones que cuentan con una acreditación Erasmus en el ámbito de la juventud. Mediante esta línea de financiación las organizaciones acreditadas perciben regularmente financiación para actividades de movilidad que contribuyan a la ejecución gradual de su plan de actividad.

2. En la acción K2, cualquier organización que reúnan los requisitos establecidos en la guía del programa

Información complementaria

1. Creación de una cuenta en EU Login (sistema de acceso único para varios servicios de la Unión Europea):

<https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi?login>

2. Registrarse para conseguir un código de identificación (OID):

<https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/organisations/register-my-organisation>

3. Adjuntar la documentación necesaria:

- Formulario de entidad legal
- La ficha de identificación financiera
- Para las subvenciones superiores a 60.000 euros, se tienen que adjuntar documentos concretos que demuestran su capacidad financiera.

4. Rellenar el formulario específico según el tipo de proyecto:

<https://webgate.ec.europa.eu/app-forms/af-ui-opportunities/#/erasmus-plus>

Normativa general

- [Normativa] Orden DSA/1029/2021, de 20 de septiembre, por la que se establecen para el período 2021-2027 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa europeo "Erasmus+", capítulo de Juventud. (<https://www.boe.es/eli/es/o/2021/09/20/dsa1029>)
- [Normativa] Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 1288/2013 (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32021R0817>)
- [Normativa] Resolución de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se convocan ayudas para la realización de las actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de educación no formal, línea de Deporte, del Programa «Erasmus+», para 2025 (https://programaseuropeos.injuve.es/sites/main/files/2025-06/resoluci%C3%B3n%20convocatoria%20erasmus%2B%20deporte%202025.pdf.xsig_.pdf)
- [Normativa] Extracto de la Resolución de 27 de junio de 2025 de la DG del INJUVE, por la que se convocan ayudas para la realización de las actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de educación no formal, línea de Juventud, del Programa «Erasmus+», para 2025. (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-25049)

Enlaces

- Web de la ANE/INJUVE (<https://programaseuropeos.injuve.es/erasmus>)
- Guía del programa ERASMUS (<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/erasmus-programme-guide>)
- Web del IVAJ con información de Erasmus+ (<https://ivaj.gva.es/es/erasmus>)

AYUDA

Dudas sobre el trámite

Dónde consultar dudas sobre el trámite

· erasmusplus_joventut@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)